



**APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA
QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 000418

CHILLÁN VIEJO, 20.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1434 del 01.03.2012, que establece subrogancias automáticas de unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.
- Correo electrónico y carta convocatoria de la Sra. Isabel Barrera Sandoval, Coordinadora de Curso Introducción a la Gestión Local en la Atención Primaria.
- La necesidad de asistir a clase presencial del curso denominado “**Introducción a la Gestión Local en Atención Primaria**”, la que se realizará en dependencias del Programa de Salud y Medicina Familiar, ubicado en calle Janequeo N° 239 de la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para que asista a segundo taller presencial del curso denominado “**Introducción a la Gestión Local en Atención Primaria**”, dictado por la Universidad de Concepción, en dependencias del Programa de Salud y Medicina Familiar, ubicado en calle Janequeo N° 239 de la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELE a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, viático al 40% correspondiente al día 27 y 28 de enero del 2014 y **devuélvase** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**”, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANRA MARTÍNEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.